



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
 FACULTAD DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
 Dirección General Administrativa
 Ayacucho n°: 471 Tel.0381-4248169
 e-mail: nlardiles@fbqf.unt.edu.ar



San Miguel de Tucumán, **18 de Noviembre de 2016**
Expte.n°: 52.857-2015.-

VISTO:

El resultado del concurso para proveer un (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS CON DEDICACION EXCLUSIVA para la Disciplina "MATEMATICA" (Cát.de Matemática I) del Instituto de Matemática de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resol.N°: 2882/2015 se protocoliza el Acta de la Comisión Paritaria Particular (Local) –Sector Docente- (Resol.N°: 2883/2015), en la que se establece: "**Punto 3)- Unificar en cinco (5) años los período de designación de docentes, tanto Profesores como Auxiliares de la Docencia. La permanencia en el cargo que el docente regular hubiere alcanzado estará sujeta a evaluación periódica individual cada cinco (5) años de los docentes y profesores de la UNT**", reglamentación complementaria del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Naciones, dispuesto por Dcto.N°: 1246/2015;

Que se adjunta nota n°: 187/2016 de autorización presupuestaria de la Dirección General de Presupuesto de la UNT, para atender la presente imputación;

Que teniendo en cuenta lo establecido por el Art.78°) del Estatuto Universitario vigente, y a la propuesta unánime del Honorable Consejo Directivo, dada en Resol.HCD.n°: 0617/2016, corresponde a la suscrita dictar el correspondiente acto administrativo de designación, en el cargo concursado por la LIC. MARIA BELEN CAMACHO;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

Art.1°)- Designar a la LIC. MARIA BELEN CAMACHO, para desempeñarse en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS CON DEDICACION EXCLUSIVA para la Disciplina "MATEMATICA" (Cát.de Matemática I) del Instituto de Matemática de esta Facultad, a partir del día que asuma sus funciones y por el término cinco (5) año, en un todo de conformidad al dictamen por unanimidad emitido por el Jurado que entendió en el concurso realizado al efecto y a lo establecido por la reglamentación vigente, aprobada por Resol.N°: 2882/2015 y Resol.N°: 2883/2015, reglamentación complementaria del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Naciones, dispuesto por Dcto.N°: 1246/2015.-

Art.2°)-Atender lo precedentemente dispuesto con imputación a la partida presupuestaria correspondiente a esta Facultad en un todo de conformidad al informe presupuestario de la Dirección General de Presupuesto de la UNT cuya copia se anexa (Nota n°: 187/2016).-

Art.3°)- Comuníquese. Cumplido Archívese en Legajo Personal.-

RESOLUCION N°: 1355-2016

NLA.=

Dra. MARTA E. CECILIA de CASTILLO
 SECRETARIA ACADEMICA
 FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
 U.N.T.

NILDA LEONOR ARDILES
 DIRECTORA GRAL. ADMINISTRATIVA
 FAC. de BioQ. QUIMICA y FARMACIA
 U.N.T.

SILVIA NELINA GONZALEZ
 DECANA
 FAC. BIOQUIMICA, QUIMICA y FARMACIA - UNT